CONTRATO N° 67 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AXION + INGENIERIA Y PROYECTOS** con **RUC N° 3.203.241-2**, domiciliada en Reducción Melodía 1184 , Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **sr. Amilcar ovando** con **C.I. N° 3.203.241-2**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE ENERGIA DE RESPALDO, CASETAS, SALAS TECNICAS Y PUESTA EN TIERRA** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 33/20 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE ENERGIA DE RESPALDO, CASETAS, SALAS TECNICAS Y PUESTA EN TIERRA"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **387.868***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 33/20**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°29/20 de fecha.....04.....de.....de 2020***
Diciembre

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81141804-058	REPARACION DE UPS APC RT 3000 DE EQUIPOS DE SALA DE REVIZUALIZACION DEL SISTEMA RADAR X-4000	UNIDAD	1	UNIDAD	3.850.000	3.850.000
2	81141804-058	REPARACION DE UPS APC RT 3000, EQUIPOS DE SALA DE MONITOREO CCTV	UNIDAD	1	UNIDAD	3.850.000	3.850.000
3	81141804-058	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS 3 KVA EATOM POWERWARE DEL EQUIPO NDB I	UNIDAD	1	UNIDAD	3.800.000	3.800.000
4	81141804-058	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS GENERAL ELECTRIC LP SERIES DE 10 KVA, SALA TECNICA	UNIDAD	1	UNIDAD	9.000.000	9.000.000
5	81141804-058	REPARACION DE UPS VCP 40 KVA DE ASCENSORES DE TORE DE CONTROL	UNIDAD	1	UNIDAD	12.800.000	12.800.000
6	81141804-058	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS HP R/T 2200 ERM DE GRABADOR DE VOCES RICOCHET	UNIDAD	1	UNIDAD	1.820.000	1.820.000
7	81141804-058	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INHIBIDOR DE RAYOS PDCE	UNIDAD	1	UNIDAD	8.450.000	8.450.000
8	81141804-058	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA RAYOS MARCA ZEUS PRO-TOTAL	UNIDAD	1	UNIDAD	14.600.000	14.600.000
9	81141804-058	MANTENIMIENTO COMPLETO DE CASETAS DE EQUIPOS DE RADIO AYUDAS, TORRES DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	1	UNIDAD	54.500.000	54.500.000
10	81141804-058	MANTENIMIENTO COMPLETO DE SALAS TECNICAS DEL SECTOR AERONAUTICO Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	1	UNIDAD	21.250.000	21.250.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						133.920.000	

Monto mínimo	***82.046.250 Gs.***
Monto máximo	***164.092.500 Gs.***

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 82.046.250 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta) IVA INCLUIDO*** *y el monto máximo es de* ***Gs. 164.092.500 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cuatro Millones Noventa y Dos Mil Quinientos) iva incluido,*** *correspondientes al ejercicio 2020 la suma de* ***GS. 64.092.500 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Noventa y Dos Mil Quinientos) IVA INCLUIDO*** *y al* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***GS. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO***

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega:
*Dentro de un plazo no mayor a **03 (tres)** días calendarios a partir del primer día hábil siguiente de la Recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.*

Lugar de entrega:
***AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI** – AIG, KM. 26 RUTA N° 7 – MINGA GUAZÚ, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
*La administración del contrato estará a cargo del **Administrador del Aeropuerto Internacional Guaraní-AIG y el Fiscal designado para el efecto.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

*El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Félix Ramírez
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 16 mes Diciembre y año 2020.

Sr. Amilcar Ovando
Axion + Ingeniería Y Proyectos
AMILCAR OVANDO
3203241

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil